ANEXO I

BASES REGULADORAS DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL "MERCADO ARTESANAL" QUE SE CELEBRARÁ EN MEDELLÍN (BADAJOZ) DURANTE LOS DÍAS 25, 26 y 27 de julio de 2025.

PRIMERA: Objeto de las bases, fecha, y lugar de celebración.

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación del Mercado Artesanal que se llevará a cabo durante los días 25, 26 y 27 de julio de 2025 en Medellín (Badajoz), concretamente en el entorno de la plaza de Hernán Cortés.

SEGUNDA: Requisitos de acceso.

a. El interesado habrá de estar al corriente de las obligaciones legales derivadas del ejercicio de su actividad, con Hacienda y la Seguridad social, así como disponer de las licencias, autorizaciones legales y seguros necesarios para el ejercicio de dicha actividad.

b. El interesado deberá entregar, correctamente cumplimentada y dentro del plazo de inscripción, la solicitud de participación (Anexo II) y declaración jurada (Anexo III), que será facilitada en las oficinas del Ayuntamiento.

c. El interesado deberá asimismo aportar fotocopia del DNI Y varias fotografías a color de los productos que elabora y quiere vender en el Mercado Artesanal.

d. Para poder participar como comerciante en el Mercado Artesanal, se tendrá que abonar la tasa prevista en la normativa municipal vigente (Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras ambulantes), cuya cuantía es 0,36 euros por metro cuadrado y día. Dicho pago se realizará tras la resolución de aprobación de los puestos participantes y dentro del plazo indicado en ésta por la Delegación de Cultura y Festejos.

TERCERA: Aprobación de participantes y distribución de espacios.

a. La relación de participantes se aprobará tras evaluar la Concejalía de Cultura Turismo y Deporte todas las solicitudes, disfrutando de preferencia los participantes de ediciones anteriores que cumplan con los requisitos recogidos en las presentes Bases.

b. Se tendrá en cuenta el espacio que la Alcaldía-Presidencia designe para realizar el Mercado Artesanal a efectos de número máximo de participantes.

c. Se reservarán algunos puestos para Asociaciones y/o artesanos locales que quisieran participar en este Mercado Artesanal y así lo comuniquen en los plazos establecidos.

d. Se intentará asignar a los vendedores los mismos lugares que ocuparon en la

edición anterior (año 2024) si el participante muestra esa preferencia en la solicitud.

e. La distribución de los puestos de los comerciantes la realizará la Concejalía de Cultura Turismo y Deporte, oído el Cuerpo de Policía Local, siguiendo el criterio de equilibrio según los productos de venta al público y el tamaño del puesto.

CUARTA: Normas comunes de participación.

a. Los puestos participantes se adaptarán a las siguientes medidas ya establecidas: 3x3, 4x3 o 6x3 metros.

b. Los productos de venta al público habrán de estar realizados de forma manual, no industrializada, y estarán relacionados con las siguientes modalidades: utensilios y juguetería, arte (escultura y pintura), alimentación, bisutería y joyería, cosmética natural, floristería, complementos, costura, coleccionismo y antigüedades, alfarería.

c. Los comerciantes deberán ir vestidos con ropas ambientadas en la época romana; en ningún caso con otra vestimenta.

d. El puesto deberá estar decorado con motivos romanos, sin que se pueda ver hierro o plástico en la estructura.

e. El montaje de los puestos se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas por la Organización.

f. Los participantes deberán montar y desmontar cuando se indique por parte de la Organización, siendo de obligado cumplimiento la permanencia de los puestos durante los días que dura el Mercado Artesanal.

QUINTA: Evaluación.

a) La valoración de los puestos y los productos realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Medellín, así como el cumplimiento de las normas a lo largo de todo el proyecto determinará la participación en ediciones posteriores.

b) Si una vez montado el puesto, las condiciones pactadas no se cumplen, la Organización tiene la potestad de retirarlo en cualquier momento.

SEXTA: Disposición adicional.

a. Los comerciantes tendrán que cumplir las presentes Bases Reguladoras y aceptar las decisiones que tome el Excmo. Ayuntamiento de Medellín en aquellos

aceptar las decisiones que tome el Excmo. Ayuntamiento de Medellín en aquellos aspectos no contemplados en ellas.

b. Con la firma de los documentos anexos (Solicitud y Declaración Jurada), el solicitante acepta todas y cada una de las normas establecidas en las presentes Bases Reguladoras de las condiciones de participación en el "Mercado Artesanal" que se celebrará en Medellín (Badajoz) durante los días 25, 26 y 27 de julio de 2025.

SÉPTIMA: Disposición final.

a. El Excmo. Ayuntamiento de Medellín se reservará la facultad de interpretar las presentes Bases Reguladoras.

b. El Excmo. Ayuntamiento de Medellín podrá requerir la documentación necesaria a los participantes para comprobar su identidad y el cumplimiento de requisitos legales.

En Medellín a 19 de mayo 2025

CONCEJAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN

D. Antonio Parral Carmona

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL "MERCADO ARTESANAL" QUE SE CELEBRARÁ EN MEDELLÍN (BADAJOZ) LOS DÍAS 25, 26 y 27 DE JULIO DE 2025

D/Dña. _____, mayor de edad, con NIF___

,vecino/a de ,provincia de_____,domiciliado/a en_____

_____ n°_____,teléfono_____.

SOLICITO

1. Participar en el "Mercado Artesanal" que tendrá lugar los días 25, 26 y 27 de julio de 2025 en Medellín (Badajoz), aceptando y comprometiéndome a actuar conforma a las condiciones establecidas en las Bases Reguladoras dictadas por el Sr. Concejal Delegado de Turismo y Festejos con fecha de 16 de mayo de 2025.

2. Disponer de un espacio para instalar mi puesto de mercado con las siguientes medidas, abonando la tasa correspondiente, indicada entre paréntesis:
CA

3x3 metros (9,72€)	4x3 metros (12,96€)	6x3 metros(19,44€)

3. Poder vender al público, sí se me concede el permiso para participar en el "Mercado Artesanal", los siguientes productos que aquí expongo:

_____
_____
_____
_____
_____

Adjunto _____fotografías de los productos, a color.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente solicitud.

En _____a __de_____de 2025

Fdo.:_____

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL "MERCADO ARTESANAL" QUE SE CELEBRARÁ EN MEDELLÍN (BADAJOZ) LOS DÍAS 25, 26 y 27 DE JULIO DE 2025.

D/Dña. _____, mayor de edad, con DNI_____,vecino/a de _____,provincia de _____, domiciliado/a en_____nº_____teléfono _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO

1. Que reconozco y cumplo todos los requisitos recogidos en dichas Bases Reguladoras.

2. Que estoy al corriente de mis obligaciones tributarias y con la seguridad social y que dispongo de las licencias, autorizaciones legales y seguros necesarios para el ejercicio de la actividad que solicito realizar en el "Mercado Artesanal".

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

En _____, a __de_____de 2025

Fdo.: _____